



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.759.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 149387-3 - Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3857 se habilita la fracción de terreno correspondiente a la manzana 37 de la concesión 283, sobre calles Gaboto, Las Heras y Necochea para su funcionamiento como Plaza Pública.-

Que en el citado Decreto se le impone a la Plaza Pública el nombre de "Martín Fierro".-

Que por nota de fecha 30 de julio del corriente año, la Comisión Vecinal del barrio "Central Córdoba", solicita el cambio de denominación de la Plaza Martín Fierro, fundamentando el pedido en el hecho de que la ciudad toda, haría justicia con esta mujer argentina.-

Que se solicita denominar a dicho espacio verde "EVA PERON" por la intensa trayectoria que sirve para interpretar un particular destino y rol femenino, dicha tarea que cumplió a pesar de haber surgido de estratos marginados de la sociedad, ejerciendo un liderazgo casi absoluto para las masas populares; permitiéndole a pesar de la época, ocupar cargos públicos y tomar grandes decisiones políticas.-

Que ello le permitió a la Mujer Argentina ocupar espacios reservados a los hombres, hasta ese momento, alentando a las mujeres que sigan participando, generando sin dudas una modificación de la sociedad Argentina de su tiempo.-

Que la trayectoria desarrollada por Eva Perón, popularmente recordada como Evita, merece este homenaje y este reconocimiento de esta ciudad, cristalizado en la imposición de su nombre a una plaza o espacio verde de esta ciudad.-

Que con este reconocimiento, la memoria de Eva Perón se verá fortalecida en nuestro medio, lo cual se torna un imperativo ético en estos tiempos, en los que los ejemplos de patriotismo, coraje y civismo deben prosperar, atributos cultivados por la "Abanderada de los Humildes".-

Que tanto la imposición como la modificación de nombre de calles, plazas o paseos son atribuciones del Concejo Municipal.-

Que es factible el cambio de denominación solicitado según lo establecido en el Capítulo I - artículo 16° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2756.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase el artículo 3° del Decreto N° 3857 del 18 de setiembre de 1972.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Impónese el nombre de "**EVA PERON**" a la Plaza Pública sita en la manzana 37 de la concesión 283, sobre calles Gaboto, Las Heras y Necochea de esta ciudad.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los tres días del mes de no-///
viembre de mil novecientos no-/
venta y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela